



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 20 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO N° 2.466

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA Y

VERDULERIA.- ( MICROEMPRESA FAMILIAR )

a nombre de SAMUEL ANTONIO

FUENTES RUIZ

RU [REDACTED] ubicado en DR. PATRICIO BLANCO N° 704

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

*[Firma]*

SECRETARIA MUNICIPAL

~~ALEJANDESA ROMANA CLAVIJO~~

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~IVAN DAMINO HERNANDEZ~~

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA